



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 226 -2019-MPCP

Pucallpa,

03 ABR. 2019

VISTO:

El Expediente Externo N° 14496-2019, que contiene el Memorandum N° 083-2019-MPCP-ALC, del 01 de Abril de 2019 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 194° la Constitución Política del Perú establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, lo cual es concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 105-2019-MPCP de fecha 07 de Febrero de 2019, se resolvió designar a la señora **Zoyla Gabriela Saldaña Ríos**, en el cargo de **Jefe de la Oficina de Imagen Institucional de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo**, cargo de responsabilidad directiva, según el Cuadro para Asignación de Personal, con nivel remunerativo F-3;

Que, mediante escrito de fecha 29 de Marzo del 2019, la señora **Zoyla Gabriela Saldaña Ríos**, se dirige al Alcalde Provincial, informado su renuncia irrevocable al cargo de **Jefe de la Oficina de Imagen Institucional de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo**;

Que, de conformidad con el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa, establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad o de confianza por decisión de la autoridad competente la misma o diferente entidad de origen y de consentimiento del servidor;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (LOM) establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, con arreglo a lo dispuesto en los numerales 6 y 17 del artículo 20° de la LOM, son atribuciones del alcalde, entre otras, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, así como designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA presentada el 29 de Marzo de 2019, formulada por la señora **Zoyla Gabriela Saldaña Ríos**, al cargo de **Jefe de la Oficina de Imagen Institucional** de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, dejándose sin efecto cualquier acto que se oponga a la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y Sub Gerencia de Recursos Humanos el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General la notificación y distribución de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Dist.
GM,
GSG,
interesado,
archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO

Segundo Leonidas Pérez Collazos
ALCALDE PROVINCIAL